

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/NFSDU 21/42/2

Noviembre de 2021

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

Cuadragésima segunda reunión

Virtual

19 – 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2021

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

A. ASUNTOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (43.º período de sesiones)

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Aprobación de textos¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión), en su 43.º período de sesiones, aprobó las disposiciones sobre la goma xantana (SIN 415) y las pectinas (SIN 440) como espesantes en la *Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes* (CXS 72-1981).

Aprobación de textos en el trámite 5²

2. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, aprobó en el trámite 5 lo siguiente:

- El ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de la bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños.³
- Las *Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo* (ATLC).⁴

3. La Comisión, en su 42.º período de sesiones señaló que todas las observaciones técnicas deberían presentarse nuevamente en el trámite 6 a fin de que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) las examinara en mayor profundidad.⁵

Suspensión de trabajos⁶

4. En su 43.º período de sesiones, la Comisión aprobó la suspensión de los siguientes trabajos:

- La condición para la declaración de propiedades “libre de ácidos grasos trans”, y en vista de la importancia de que se abordaran dichas sustancias, señaló que otros comités, como el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), podrían examinar las opciones de gestión de riesgos.
- La definición de bioenriquecimiento.

Reconocimiento por parte de la Comisión de la situación actual y las medidas necesarias entre los períodos de sesiones 43.º y 44.º⁷

5. La Comisión, en su 43.º período de sesiones:

¹ REP20/CAC, párr. 83 y Apéndice III

² REP20/CAC, párrs. 89 y 92, y Apéndice III

³ Véase el documento REP20/CAC, párrs. 84 a 89 para consultar el debate completo

⁴ Véase el documento REP20/CAC, párrs. 90 a 92 para consultar el debate completo

⁵ REP20/CAC, párrs. 89 y 92

⁶ REP20/CAC, párr. 93

⁷ REP20/CAC, párr. 10

- reconoció las dificultades a las que se enfrentaba la Comisión para desempeñar sus funciones en cuanto principal organismo de establecimiento de normas alimentarias a nivel internacional debido a la pandemia de la COVID-19;
- reconoció que, si bien muchas reuniones de los comités del Codex habían tenido que aplazarse en 2020, esta situación no podía prolongarse en 2021;
- apoyó el uso por los órganos auxiliares del Codex de herramientas y enfoques modernos en consonancia con los valores fundamentales del Codex, para garantizar que su labor avance de manera oportuna y eficaz.

Aspectos relativos al procedimiento⁸

6. La Comisión, en su 43.º período de sesiones:

- convino, con carácter excepcional en vista de las circunstancias que rodeaban la pandemia en que, con respecto a las reuniones de los órganos auxiliares del Codex que se celebrarían en 2021, los párrafos 7 y 8 del artículo XI se podrían interpretar de manera que incluyeran un entorno virtual;
- acordó, sobre esta base, que las reuniones de los órganos auxiliares del Codex se podrían celebrar de manera virtual en 2021 si así lo consideraban oportuno la FAO y la OMS, en consulta con los gobiernos hospedantes interesados y la Secretaría del Codex.

Trabajo en curso de los órganos auxiliares⁹

7. La Comisión, en su 43.º período de sesiones, recomendó a todos los órganos auxiliares y a los miembros y observadores que hicieran pleno uso de los mecanismos de trabajo a distancia existentes, como los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y las cartas circulares, y que planificaran sus reuniones virtuales de comités con idea de optimizar la posibilidad de concluir sus programas.

B. ASUNTOS DERIVADOS DE OTROS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (reuniones 78.^a, 79.^a y 80.^a)

Novedades introducidas en el 42.º período de sesiones de la Comisión: comentarios sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras¹⁰

8. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a los presidentes de los órganos auxiliares, la Comisión y la Secretaría que:

- elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros. Tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto, y
- lograran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2018-2019: proceso de examen crítico¹¹

9. En dicha reunión, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que el examen crítico era en general un instrumento de gestión de los trabajos eficiente y eficaz y que no había una necesidad urgente de revisarlo de manera sustantiva, reconociendo al mismo tiempo que se podían seguir examinando las mejoras.

10. A este respecto, el Comité Ejecutivo reconoció además que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitarlo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.

⁸ REP20/CAC, párr. 20

⁹ REP20/CAC, párr. 31

¹⁰ REP20/EXEC1, párrs. 25-30

¹¹ REP20/EXEC1, párrs. 42, 46

Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: examen periódico de las normas del Codex¹²

11. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo, llegó a la conclusión de que los enfoques actuales para el examen de las normas estaban funcionando correctamente para los órganos auxiliares activos, y alentó a esos órganos a mejorar continuamente sus procesos de gestión del trabajo a fin de considerar la necesidad de examinar las normas vigentes del Codex.

Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: uso de referencias en los textos del Codex¹³

12. El Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, hizo hincapié en que, si bien en ocasiones podía ser conveniente incluir referencias a normas de otra organización de establecimiento de normas, estas debían reducirse todo lo posible, ya que pasaban a formar parte integrante de un texto del Codex y exigían un seguimiento durante toda la vigencia de este.

Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos¹⁴

13. El Comité Ejecutivo, en su 80.^a reunión, reconoció que la Comisión, en su 43.^o período de sesiones, había convenido en la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021 y respaldó las propuestas formuladas por el Subcomité sobre el Codex y la pandemia para llevar a la práctica esta decisión, señalando que ello no requería, en el momento actual, ninguna modificación de los procedimientos formales del Codex.

Condición para la declaración de propiedades “libre de ácidos grasos trans”¹⁵

14. El Comité Ejecutivo, en su 79.^a reunión, observó la importancia de abordar los ácidos grasos trans y que, si bien el CCNFSDU no lo seguiría haciendo, otros comités como el CCFL y el CCFO podrían explorar opciones adecuadas para la gestión de riesgos.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (41.^a reunión)**Métodos de análisis para las disposiciones de la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CXS 72-1981)**¹⁶

15. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), en su 41.^a reunión, acordó informar al CCNFSDU de lo siguiente:

- La decisión de presentar el método AOAC 2011.14/ISO 15151 | IDF 229 de la Norma CXS 234 como método del Tipo III para el calcio, el cobre, el hierro, el magnesio, el manganeso, el fósforo, el potasio, el sodio y el zinc en los preparados para lactantes, ratificado previamente para su aprobación por la Comisión en su 44.^o período de sesiones e inclusión en la Norma CXS 234.
- Que no fue posible formular criterios numéricos en este caso al haber acordado el CCNFSDU mantener los métodos del Tipo II. Los criterios numéricos no solo se aplicarían a los métodos del Tipo III, sino que también eliminarían la designación de los métodos del Tipo II.

Métodos para medir el dulzor en las bebidas/productos con nutrientes añadidos para niños pequeños/bebidas para niños pequeños¹⁷

16. El CCMAS, en dicha reunión, acordó informar al CCNFSDU de que no existían métodos validados conocidos para medir el dulzor de las fuentes de carbohidratos y, por ende, no había forma alguna de determinar el cumplimiento de tal disposición.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS (52.^a reunión)**Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA): goma xantana (SIN 415) y pectinas (SIN 440)**¹⁸

17. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), en su 52.^a reunión, acordó incluir la goma xantana (SIN 415) y las pectinas (SIN 440) en la categoría de alimentos 13.1.3 “Preparados para usos medicinales específicos destinados a los lactantes” de la NGAA (CXS 192-1995).

¹² REP 20/EXEC1, párrs. 54-56

¹³ REP20/EXEC1, párr. 64

¹⁴ REP21/EXEC1, párrs. 35-36

¹⁵ REP20/EXEC2, párr. 39

¹⁶ REP21/MAS, párrs. 8 (i y ii)

¹⁷ REP21/MAS, párr. 10

¹⁸ REP21/FA, párrs. 19-27

Ratificación de disposiciones sobre aditivos alimentarios: Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo¹⁹

18. El CCFA, en dicha reunión, acordó ratificar las disposiciones sobre aditivos alimentarios del Anteproyecto de directrices para los ATLC, incluir dichas directrices en el futuro trabajo de armonización con las demás normas del CCNFSDU; y que este trabajo examinara también la categoría de alimentos apropiada de la NGAA.

Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios²⁰

19. El CCFA, en su 52.^a reunión convino en:

- publicar en el sitio web del Codex el documento titulado "*Orientación para evitar futuras divergencias entre las disposiciones de la NGAA y las normas para productos*", como documento de información;
- examinar la armonización de las siguientes normas para productos del CCNFSDU: CXS 72-1981; CXS 73-1981; CXS 74-1981; CXS 156-1987; CXS 181-1991; CXS 203-1995 y las Directrices para los ATLC.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS (46.^a reunión)**Ratificación de disposiciones sobre etiquetado****Revisión de la Norma para preparados complementarios****Preparados complementarios para lactantes de más edad²¹**

20. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 46.^a reunión, ratificó la disposición sobre etiquetado de la Sección 9.6.5.

Bebida/producto para niños pequeños con nutrientes añadidos o bebida para niños pequeños²²

21. El CCFL, en dicha reunión, ratificó las disposiciones sobre etiquetado y solicitó al CCNFSDU que examinara si la exclusión del término "producto" en el nombre "bebida para niños pequeños" fue una omisión.

Directrices para alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC)²³

22. El CCFL, en su 46.^a reunión, ratificó las disposiciones de etiquetado y señaló que el examen de la pertinencia de las *Directrices sobre declaraciones nutricionales y de propiedades saludables* para los ATLC podía abordarse en el CCNFSDU.

Perfiles de nutrientes²⁴

23. El CCFL, en dicha reunión, convino en informar al CCNFSDU de que el trabajo sobre las Directrices para el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase se había completado y no dependía del trabajo sobre los perfiles de nutrientes en el CCNFSDU.

Ácidos grasos trans (AGT)²⁵

24. El CCFL, en su 46.^a reunión, convino en que el Canadá preparara un documento de debate para reseñar el posible nuevo trabajo para su consideración por el CCFL.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES (27.^a reunión)**Ácidos grasos trans (AGT)²⁶**

25. El CCFO, en su 27.^a reunión, acordó que el Canadá, en colaboración con la Unión Europea, Egipto, India, Arabia Saudita, Uganda, los Estados Unidos de América y la Organización Mundial de la Salud (OMS) elaboraran un documento de debate sobre el posible trabajo que el CCFO podría emprender para reducir los AGT o eliminar los aceites parcialmente hidrogenados (APH), a fin de ser considerado en la próxima reunión del CCFO.

¹⁹ REP21/FA, párrs. 71–72 y 85

²⁰ REP21/FA, párr. 107

²¹ REP21/FL, párrs. 19–23

²² REP21/FL, párrs. 24–31

²³ REP21/FL, párrs. 32–36

²⁴ REP21/FL, párrs. 97–99

²⁵ REP21/FL, párrs. 153–159

²⁶ REP21/FO, párr. 11

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (78.ª reunión)

Publicación oportuna de los documentos de trabajo del Codex²⁷

26. En su 78.ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que señalara a la atención de los órganos auxiliares la información²⁸ sobre la publicación oportuna de los documentos de trabajo, los informes y la disponibilidad de las normas aprobadas para que pudieran examinarla y formular las sugerencias correspondientes.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (41.ª reunión)

Métodos de análisis para las disposiciones de la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CXS 72-1981)²⁹

27. El CCMAS, en su 41.ª reunión, acordó informar al CCNFSDU de que los métodos para los fructanos, el betacaroteno y el licopeno no se ratificaron al no existir las disposiciones correspondientes en la *Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CXS 72-1981)*, y pedir a dicho Comité que expusiera las razones que justificarían el apoyo a su propuesta de métodos para estas sustancias. El CCNFSDU deberá ser informado de que todos los métodos de análisis propuestos deben concernir directamente a la norma del Codex a la que están destinados.

Recomendaciones

28. Se invita al Comité a que **tome nota** de lo siguiente:

- i. La información facilitada en los párrafos 1 a 15, 17, 19, 24 y 25; y de que el CCNFSDU, en su 43.ª reunión, tendrá en cuenta la información del párrafo 23.
- ii. La información facilitada en los párrafos 16, 18, 20–22 y tenerla en cuenta al examinar los temas 4 y 5 del programa.
- iii. Por lo que respecta al párrafo 26, la Secretaría del Codex trabaja en estrecha colaboración con el Presidente del CCNFSDU, los Presidentes de los grupos de trabajo por medios electrónicos y la Secretaría del país anfitrión sobre la manera de mejorar la gestión del trabajo del Comité.
- iv. El CCNFSDU, en su 43.ª reunión, examinará la petición del CCMAS que figura en el párrafo 27.

²⁷ REP20/EXEC1, párr. 111

²⁸ CX/EXEC 20/78/8

²⁹ REP21/MAS, párrs. 8(ii) y 9